



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-28/2023

RECURRENTES:
FERNANDO MATA LIZÁRRAGA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE
PARTIDOS POLÍTICOS Y
FINANCIAMIENTO DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE
RAMOS

Mexicali, Baja California, cuatro de julio de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes escrito firmado por la Consejera Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, constante de una foja útil, por medio del cual expresa diversas manifestaciones en referencia a la vista ordenada en proveído de veintiocho de junio de la presente anualidad, en el expediente citado al rubro; por lo que con fundamento en el artículo 47, párrafo primero del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, **agréguese** a los autos para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la responsable **desahogando** la vista ordenada mediante proveído de veintiocho de junio de la presente anualidad, y haciendo las manifestaciones expresadas en el escrito de cuenta.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS